

7.- LA EVALUACIÓN PERICIAL EN FAMILIA

Las valoraciones periciales relativas al derecho de familia suele ir referida a:

- Valoración del estado emocional y adaptación del/los menor/es al régimen actual.
- Valoración de la competencia parental y del ejercicio de la parentalidad responsable.
- Recomendaciones sobre el régimen de guarda y contacto de los menores con sus núcleos familiares.
- Recomendaciones en todo tipo de cuestiones relacionadas con la separación y el divorcio: enfermedad mental y abuso de alcohol y tóxicos de los padres, cambios de lugar de residencia de los menores, disidencias de los padres en pautas educativas o de salud, etc.
- Evaluación de la presencia de interferencias parentales y/o dificultades en las relaciones intra-familiares.
- Evaluación de situaciones de peligro y/o riesgo para los menores derivadas de: maltrato de género, en familia, abuso físico, sexual, psicológico y abandono del menor, etc.; de las que se pueden derivar consecuencias para el ejercicio de la parentalidad y la patria potestad.
- Informes de idoneidad en procesos de acogida y adopción de menores y en procesos de recurso ante decisiones de la administración referentes a esta temática.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES PERICIALES PSICOLÓGICOS Y/OSOCIALES SOBRE GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES EN PROCESOS DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO(Guía de Buenas Prácticas para la Elaboración de Informes Psicológicos Periciales sobre Custodia y Régimen de Visita de Menores, por parte del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (Chacón, García, Gómez, y Vázquez, 2009).

1. El **interés superior del menor**, no sólo porque así lo dispone nuestro ordenamiento jurídico, sino también porque las recomendaciones de los informes periciales sobre custodia afectan de manera trascendental al desarrollo personal de los menores.
2. **Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los progenitores para ejercer la guarda y custodia de los hijos debe partir del criterio de que ambos son igualmente competentes para su ejercicio.** Uno de los fines principales de la evaluación consistirá, por tanto, en confirmar esa idoneidad de cada una de las partes para cuidar al menor o, en caso contrario, en comprobar y justificar adecuadamente y en términos positivos la prevalencia de uno de los progenitores sobre el otro.
3. **La evaluación que se realice tiene que incluir al grupo familiar en su conjunto y en su totalidad**, si se pretende que el informe que resulte de dicha evaluación tenga la consideración de informe pericial de valoración de las alternativas de guarda y custodia.

Debe evitarse inducir a confusión entre los informes de guarda y custodia y los otros tipos de informes a lo largo de todo su contenido, e incluso en su título, por lo que debe distinguirse entre:

- Informe pericial de (valoración de alternativas) de guarda y custodia;
- y otros títulos como: Informe psicológico pericial de competencia parental, Informe de relación paterno (materno)-filial y similares.

En el caso de que no se trate de un «Informe de valoración de alternativas de guarda y custodia», porque no se valora a todo el conjunto de la unidad familiar, debe hacerse explícito.

MISIÓN DEL PSICÓLOGO/TRABAJADOR SOCIAL EN LA VALORACIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE LOS PADRES SEPARADOS PARA EL EJERCICIO DE LA CUSTODIA DE LOS HIJOS.

La misión del psicólogo/Trabajador social en los informes de valoración de la idoneidad de los padres separados para el ejercicio de la custodia de los hijos es:

Evaluar mediante procedimientos, técnicas e instrumentos válidos y fiables la capacidad y competencia personal de los padres para ejercer adecuadamente la custodia de los hijos menores de edad, considerando tanto las variables individuales relevantes, como aquellas otras relacionadas con la propia dinámica familiar y con los contextos en los que se desenvuelve.

Además de las disposiciones deontológicas señaladas anteriormente, los psicólogos/trabajadores sociales tendrán también en especial consideración los siguientes principios éticos de actuación:

1. En todos los momentos de la actuación profesional deberá prevalecer el interés superior de los menores, sobre cualquier otro interés legítimo que pueda concurrir.
2. La evaluación psicológica/social se refiere a la totalidad del núcleo familiar y debe practicarse con la necesaria imparcialidad, evitando prejuzgar la idoneidad de uno de los cónyuges sobre otro para ejercer la custodia de los menores.
3. Los miembros del núcleo familiar deben conocer previamente la finalidad de la evaluación y los procedimientos que se van a emplear.
4. En el caso de pericias privadas, el profesional obtendrá los consentimientos de todas las partes que sean necesarias para la práctica de la evaluación propuesta. En el caso de los menores, deberá informarse a todas las partes que tengan la patria potestad. En el supuesto de que una de ellas se oponga, se debe interrumpir toda intervención con los menores, que sólo podrá continuarse si se cuenta con autorización judicial.
5. En el caso de que no se pueda realizar un informe psicológico/social de alternativas de guarda y custodia por no poder evaluar a la totalidad del grupo familiar, el profesional

informará previamente al solicitante y hará constar en su informe final el tipo de informe de que se trata, advirtiéndolo además de las limitaciones de éste.

6. Las afirmaciones que pueda contener el informe con relación a los comportamientos o las actitudes de las personas evaluadas tienen que estar suficientemente fundamentadas y contrastadas.
7. Los profesionales deberán tener la cualificación necesaria para realizar de manera efectiva la evaluación del grupo familiar. Con este fin, se preocuparán de actualizar regularmente sus competencias, conocimientos y habilidades profesionales.
8. Debe evitarse recabar datos superfluos o que no sean necesarios para dar respuesta al objeto de la pericia.
9. Debe mantenerse la confidencialidad de los datos personales. Sólo se quiebra este principio en el caso de que se den hechos de máxima gravedad para terceros.
10. El perito informará de las limitaciones de la confidencialidad que concurren en este tipo de evaluación y evitará revelar información que quede fuera del objeto de la evaluación forense.
11. El perito debe dejar clara la diferencia entre una relación profesional clínica y una evaluación forense.
12. El perito tiene que conocer que la información aportada será empleada para la realización del oportuno informe.
13. El profesional debe mantener la confidencialidad de los datos recabados ante terceros y de aquellos cuya divulgación pueda dañar innecesariamente a los interesados, en especial a los menores. Lógicamente quedan excluidas del deber de la confidencialidad las obligaciones del perito con respecto al proceso judicial. No obstante esta excepción se refiere únicamente al objeto específico de la pericia.

LAS ETAPAS QUE ABARCA EL MÉTODO DEL INFORME PERICIAL SON TRES:

- a) Recepción de la demanda de un informe psicológico/social y acuerdo con los demandantes e implicados o usuarios sobre la indeterminación previa del resultado y la especificación de los mínimos del método a seguir según las buenas prácticas en este tipo de informes.
- b) Diseño y desarrollo del estudio sobre las variables relevantes que inciden en el desarrollo y bienestar del menor.
- c) Redacción y entrega del informe pericial sobre la recomendación profesional acerca de la guarda y custodia que más favorezca al menor y que minimice los posibles perjuicios, pudiendo incluir, entre otras, alguna de las opciones:
 - o Recomendación de guarda y custodia para el padre.

- o Recomendación de guarda y custodia para la madre.
- o Recomendación de guarda y custodia compartida.
- o Recomendación de convivir con otros familiares y, en caso de no ser posible, con otras personas, o bien en una institución.

El número y tipo de sesiones de trabajo que se consideran necesarios para alcanzar los objetivos del informe pericial dependen de las circunstancias concretas y de la situación del menor.

- a) Número de figuras relevantes del entorno del menor: padres, hermanos y hermanastros, otros familiares y otras personas relevantes.
- b) Accesibilidad a la información proporcionada por otros psicólogos, médicos, trabajadores sociales, maestros, educadores...
- c) Complejidad de los entornos en los que vive actualmente el menor y a los que pudiera cambiar, magnitud y pertinencia del cambio.

Respecto a las herramientas e instrumentos de los que se vale el profesional de la Psicología para recorrer el camino que le permita alcanzar el objetivo y emitir el correspondiente informe son las técnicas de evaluación y diagnóstico psicológico.

Estas técnicas son sólo herramientas que deben siempre estar al servicio del objetivo y aplicarse según los criterios éticos enunciados, y debe evitarse especialmente el uso abusivo y/o innecesario de pruebas.

Se recomienda emplear:

- a. Técnicas de entrevista;
- b. Técnicas homologadas y estandarizadas: tests psicométricos y proyectivos;
- c. Técnicas descriptivas, cuantitativas y sistematizadas (escalas, cuestionarios, inventarios, listas de comprobación)

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL AJUSTE DE LOS HIJOS Y QUE HAY QUE TENER EN CUENTA EN UNA EVALUACIÓN DE GUARDA Y CUSTODIA

Factores de riesgo

Relación progenitor-hijo

El apego saludable con padres juega un papel muy importante en el funcionamiento de los niños y adolescentes.

La separación de un cuidador con quien el niño ha construido un apego, así como las situaciones en que los niños no son capaces de apegos seguros se consideran perjudiciales para el desarrollo.

Los estudios han indicado que un apego pobre o inseguro se asocia con problemas de formación de relaciones de pares posteriormente, conducta agresiva, bajo rendimiento escolar, y baja autoestima.

Habilidades Parentales

Los estilos parentales tienden a ser relativamente constante en el tiempo (McNally, Eisenberg, y Harris, 1991, citado en Tolle y O'Donohue, 2012).

Una mala práctica de disciplina parental ha sido asociada con la agresión infantil, la delincuencia y un mayor riesgo de abuso de menores (Novak, 1996).

La investigación indica que los niños de padres que tienden a mostrar rechazo e indiferencia son más propensos a mostrar problemas de conducta (ira, agresividad, hostilidad y desobediencia) en sus hijos.

La dureza en las habilidades parentales, la crítica o la inconsistencia pueden ser característica tanto de estilos de crianza autoritarios como permisivos, y pueden redundar en un mal ajuste de los hijos.

Los estilos autoritarios se asociaron significativamente con mayores niveles de aprendizaje y problemas de hiperactividad/impulsividad en niños, mientras que estilos de crianza permisiva se asociaron significativamente con mayores niveles de ansiedad en los niños y un rendimiento escolar bajo. Se encontró que los niños con los resultados peores (niveles más altos de problemas de conducta y fracaso escolar) estaban en los hogares donde las prácticas parentales eran inconsistentes (combinación de permisividad y autoritarismo)

La inestabilidad del Entorno

Un "entorno inestable" puede incluir factores como pautas de convivencia inconsistentes, pobreza extrema, supervisión inadecuada, abuso sustancias, violencia física y/o abuso sexual.

Se ha encontrado que factores tales como el nivel socioeconómico, educación de la madre, nivel de ingresos y el estatus ocupacional, pueden tener efectos significativos en una serie de factores académicos incluyendo las notas de exámenes, el fracaso escolar y número de cursos escolares completados en los hijos (McLoyd, 1998, citado en Tolle y O'Donohue, 2012).

Además, el nivel socioeconómico y la competencia funcional de los padres se han asociado con competencia infantil, en el sentido en que los padres menos pudientes o competentes podrían favorecer la exposición de los niños a peligros, a pares desviados u otras influencias negativas en el entorno (Collins et al, 2000.; Masten y Coatsworth, 1998; McLoyd, 1998; Repetti et al, 2002, , citados en Tolle y O'Donohue, 2012).

El abuso de sustancias, la violencia y el abuso físico son factores que suelen afectar negativamente al bienestar de los hijos. Específicamente, el exceso del abuso de drogas y alcohol de los padres han demostrado ser perjudicial para el desarrollo de la socialización. En cuanto al abuso

del alcohol, se ha visto que las familias cuyos padres abusan del alcohol son más propensas a experimentar un aumento en la hostilidad en la familia, y menor supervisión de los hijos

Salud mental de los padres

Se han encontrado cuatro problemas de salud mental entre los adultos de especial importancia en relación al ajuste de los hijos: (1) la depresión, (2) la conducta antisocial, (3) una enfermedad mental grave y (4) trastornos de la personalidad.

En concreto, la depresión en los padres, la esquizofrenia, y la manifestación de conductas antisociales o exhibición de otros comportamientos problemáticos que son indicativos de otros trastornos de la personalidad han sido asociados con unos pobres resultados de ajuste en los hijos.

(Emery (1999, citado en Tolle y O'Donohue, 2012)

Las estimaciones sugieren que aproximadamente la mitad o más de los niños criados en hogares con madres deprimidas experimentan depresión, ansiedad y trastornos de abuso de sustancias. Cabe señalar por otra parte que, a la hora de hacer una evaluación pericial de guarda y custodia, el psicólogo debe tener claro que la valoración de la personalidad de los padres no es el objetivo principal del informe, y que ningún rasgo de personalidad, ni síntoma clínico, puede por sí mismo servir para excluir a un progenitor de la guarda y custodia, si no se justifica su relación con la competencia parental y los posibles efectos para los menores.

Conflicto entre los progenitores

El conflicto entre los progenitores que se manifiesta en hostilidad, violencia y otros actos de agresión marital, usando al niño para agredir al otro progenitor (ej. decirle al niño que no obedezca al otro padre, usar al niño como un medio para castigar al otro progenitor, etc) se asocia con efectos nocivos en el funcionamiento de los niños y de los adolescentes.

Factores de promoción

Los factores de promoción que proponen Tolle y O'Donohue (2012) vendrían a ser el anverso de los factores de riesgo que acabamos de comentar, dado que están asociados a los resultados adaptativos de los hijos.

Parentalidad Positiva

Incluye, calidez de los padres, la aceptación, la coherencia y la estimulación, al mismo tiempo que la comunicación de expectativas realistas a los hijos.

Participación de los padres en la escuela

Este factor incluiría proporcionar un entorno propicio al aprendizaje a través de la ayuda con las tareas escolares, disponiendo de libros en el hogar, y una comunicación regular con el personal escolar.

La participación de los padres en la vida académica de sus hijos, así como en otras actividades extracurriculares, se relacionan con los resultados positivos en los niños.

Esta participación se manifiesta de diferentes maneras: trabajo voluntario en la escuela, la comunicación con los maestros u otro personal de la escuela, ayudar en las actividades académicas y eventos escolares, reuniones de asociaciones de padres y maestros, ayuda directa con el trabajo escolar en el hogar, orientación sobre la selección de asignaturas, y el asesoramiento sobre la planificación de la carrera.

Promoción del desarrollo interpersonal

El apoyo social y el hecho de tener múltiples relaciones positivas con adultos competentes, se asocia con resultados positivos en niños y adolescentes.

La propia adaptación social de los padres tienen implicaciones para la integración social de sus hijos. El tamaño de las redes de amistad de los padres se ha relacionado positivamente con la de red de amistad de sus hijos, su aceptación social y habilidades sociales.

La presencia de sistemas externos de apoyo social que fomenten y refuercen los esfuerzos de adaptación de un niño a través de relaciones personales seguros y de apoyo, fuera de las relaciones de los padres, promueven resultados de adaptación en los niños. El apoyo social se asocia negativamente con la depresión en niños y adolescentes.

Por el contrario, la mala aceptación de los iguales o el rechazo se ha relacionado con una peor autoestima y peores resultados en el desarrollo interpersonal de los niños. El rechazo de los compañeros se ha asociado con tasas más altas de depresión y ansiedad.

Otra forma en que los padres influyen en las relaciones de los niños con sus compañeros la determina el grado de involucración de los progenitores. La facilitación, el seguimiento y la supervisión por parte de los progenitores de las actividades sociales de los niños se relaciona positivamente con la aceptación, la conducta prosocial, la calidad de la amistad, y la competencia social de los hijos.

Promoción de la salud mental

La promoción de la salud mental ha sido conceptualizado como la promoción de la autoestima, la autoeficacia y la autonomía (Tolle y O'Donohue, 2012).

El desarrollo de habilidades para resolver problemas y un enfoque flexible, adaptable a las nuevas situaciones también se ha asociado con la resiliencia en los niños (Luthar, 2003; Garnezy y Devine, 1985; Masten y Garnezy, 1985; Masten et al, 1990.; Rutter, 1990, 1999, 2000, citado en Rutter, 2006, citados en Tolle y O'Donohue, 2012).

Promoción de la participación en la comunidad

La promoción de las habilidades sociales, la participación en actividades fuera de la escuela se asocia con un buen ajuste en los niños.

Esto es especialmente importante en el contexto de la evaluación de guarda y custodia, dado que se ha encontrado que la participación en actividades extracurriculares puede disminuir después de la separación. Esto puede ser debido a una disminución en los recursos económicos que tienen que afrontar las familias una vez que se separan.

Por otra parte, un alto grado de conflicto entre los padres, la ausencia de cooperación y los recursos limitados antes de la separación también se han identificado como factores asociados con una disminución en actividades extracurricular

Numerosos estudios reflejan que la participación en actividades fuera de la escuela se asocia con un mayor rendimiento académico, un menor riesgo de involucrarse en conductas de riesgo (conductas sexuales de riesgo, uso de sustancias, comportamiento antisocial).

Coparentalidad efectiva

Se refiere a intentos específicos de los padres para colaborar y cooperar entre sí en la crianza de los hijos.

La calidad de la relación entre los progenitores antes de la separación se ha identificado como un importante predictor del bienestar de los niños después de la ruptura de la pareja, siendo los aspectos de la crianza compartida y no conflictiva los asociados a una mejor competencia social en niños.

Los progenitores que se enfrentan a una separación tienen dificultades para definir nuevos roles co-parentales, y el intento de éstos para hacer esta transición sin que cause problemas a los hijos puede jugar un papel importante en el ajuste de éstos a la nueva situación.

Comportamientos eficaces como el respeto, la comunicación, el perdón y la cooperación redundan en resultados positivos en el ajuste de los hijos.

PROCEDIMIENTO COMÚN

Recogiendo otra propuesta similar incluida en el *Curso on-line de* del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, los mínimos del **procedimiento común** son estos:

1. Análisis de la demanda planteada, sea de parte o judicial.

2. Estudio y análisis del expediente judicial o del abogado de parte.
3. Citación a las personas implicables en la evaluación y acuerdo de colaboración en beneficio del menor.
4. Formulación de hipótesis y proyecto de investigación con determinación y selección de técnicas y pruebas a aplicar.
5. Evaluación psicológica de las personas aspirantes a recibir la guarda y custodia.
6. Comunicación con otros profesionales en contacto con el menor y la familia.
7. Integración de resultados y reformulación de hipótesis si procede.
8. Elaboración de informe psicológico sobre el menor y sus familias/entornos.
9. Dictamen pericial sobre lo mejor para el menor.
10. Presentación del informe al Juez.
11. Ratificación o asistencia a juicio, si procede.
12. Seguimiento si procede.

ASPECTOS QUE SE HAN DE IDENTIFICAR, MEDIR O VALORAR EN LA INVESTIGACIÓN PERICIAL

En la valoración psicológica:

En el análisis para el informe pericial sobre guarda y custodia se deben valorar principalmente los siguientes puntos:

1. Historia y dinámica familiar, pautas de funcionamiento habitual, anterior y posterior a la separación.
2. Calidad de la relación con los hijos.
3. Valoración de las habilidades parentales.
4. Actitudes, motivación y expectativas hacia la parentalidad
5. Congruencia de los proyectos y expectativas de vida de los padres hacia el desarrollo de los niños.
6. Hábitos de crianza y estilos educativos de los progenitores.
7. Sensibilidad hacia las necesidades de los menores.
8. Actitud que facilite los contactos y visitas de los hijos con el otro progenitor.
9. Valoración por cada progenitor de los aspectos positivos del otro padre ante los hijos.
10. Continuidad de los aspectos positivos de la vida del niño anteriores a la separación.
11. Valoración de la adaptación del menor a los diferentes contextos.
12. Dimensiones de la personalidad de los padres directamente relacionadas con el cuidado de los hijos, nivel de adaptación, estabilidad emocional.

13. Detección de desajustes psicológicos en los miembros del grupo familiar y su relación con la parentalidad
14. Valoración de la adaptación de los hijos y de las posibles dificultades que hayan tenido ante la nueva situación familiar y el modo en el que cada progenitor interviene para su superación.
15. Disposición o receptividad de los hijos hacia cada uno de los padres así como su percepción de ellos, del conflicto y de los proyectos de organización de la vida familiar.
16. Disponibilidad de tiempo y de recursos personales, familiares y sociales para el desempeño parental.
17. Otras características de los progenitores como salud física, nivel de autonomía, lugar de residencia, expectativas y proyectos vitales, etc.
18. Nivel de adaptación emocional, cognitiva y conductual de los hijos con cada uno de los padres.
19. Disposición o receptividad de los hijos hacia cada uno de los padres así como su familiar.

En la valoración social:

Debe incluir las siguiente **variables socio-familiares**:

1. **HISTORIA FAMILIAR:** Composición familiar, relaciones parentales, filiales, con familias extensa, modos de vida, relaciones matrimoniales, de pareja, sucesos relevantes de la vida, la interacción del sistema de convivencia configurada, si existe o hubo ruptura, sus causas, hijos de otras relaciones, ocupaciones o estudios, edad de él de ella, de hijos, actividades de ocio, donde vivieron, posibles traslados, etc., y todo aquello que guarde relación con el objeto del estudio.
2. **SISTEMA SOCIO FAMILIAR:** Siguiendo el genograma que hayamos elaborado, haremos una descripción de la situación actual familiar, configuración familiar, los miembros en convivencia, historia de pareja, sus ocupaciones, modos y estilos de vida, dinámica de las relaciones, relaciones con familias extensas, proyecto educativo (horarios , límites...), vacaciones, ocio, cargas familiares (abuelos, tíos...), frecuencia en las relaciones, responsabilidades permanentes, tareas y funciones de cada miembro familiar...
3. **MENORES:** curso escolar, actividades de ocio, colegio, horarios. Podemos efectuar un cuadro de las relaciones de interacción familiar, muy válido para los casos en los que existe dispersión familiar: de hijos, de parejas, con convivencias alternativas...
4. **REDES SOCIALES:** Relaciones con el medio, vecinos, instituciones, intensidad de las relaciones, continuidad de las relaciones y circunstancias en las que se produce, ausencia de

redes sociales, frecuencia, relaciones con compañeros de trabajo, relaciones o dependencia con Servicios Sociales...

5. **LABORAL:** Describiremos los niveles de instrucción y estudios de todos los miembros, ocupaciones laborales, tipos de relación contractual, horario, jornadas, trayectoria laboral, periodos de desempleo, trabajos de economía sumergida, perspectivas de futuro, estudios u ocupaciones, limitaciones laborales, empleabilidad, actividad ocupacional, inscripción en el INEM.... Habilidades laborales, tiempo dedicado a la búsqueda de empleo, medios utilizados. Cursos realizados.
6. **ECONÓMICA:** Detallar numéricamente todos los ingresos de los miembros familiares, su procedencia: derivados de la renta de trabajo, de pensiones contributivas o no contributivas, de pensiones de jubilación, de invalidez, apoyos familiares, y otros por economías sumergidas...etc.
7. **VIVIENDA:** descripción de la vivienda.
8. **SALUD:** Situación actual, asistencia a centros de atención sanitaria, tratamientos, e historial médico (antecedentes).
9. **OTROS:**
Habilidades sociales observadas.
Accesibilidad a los Servicios públicos y privados.

TÉCNICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN O VALORACIÓN

Entre las técnicas para recoger los aspectos citados pueden mencionarse:

- Entrevistas semiestructuradas.
- Instrumentos no estandarizados.
- Instrumentos estandarizados.
- Observación de interacción directa o simulada.
- Observación y registro conductual de campo.
- Informes y/ o entrevista con responsables de los menores en el centro escolar.
- Informes médicos.
- Informes (de tratamientos) psicológicos y psiquiátricos.

MÉTODOS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN EVALUACIÓN DE GUARDA Y CUSTODIA.

Para realizar una evaluación de guarda y custodia, los profesionales se sirven fundamentalmente de 3 métodos: la entrevista, la observación y la evaluación psicométrica.

La entrevista.

La entrevista es el instrumento principal de recogida de información.

La entrevista con los progenitores debe tener un formato semi estructurado, donde se realizan preguntas similares a ambos padres, lo que permite que los resultados puedan compararse.

La duración de las entrevistas es variable, en función de la complejidad del caso y de las variables a evaluar, entre dos y cuatro horas, repartidas en una o dos sesiones de trabajo.

El orden de recogida de información debe ser el siguiente:

1. Información relativa a la adaptación parental, en los planos personal y social.
2. Información sobre la historia familiar, que sirve de enmarque general.
3. Información relativa a las relaciones interparentales postseparación.
4. Variables relacionadas con las relaciones parentofiliales postruptura.
5. Información sobre los hábitos parentales de crianza y educación de los hijos y sobre las actitudes educativas.
6. Información sobre las expectativas parentales de guarda y custodia.

En el caso de las entrevistas con los hijos, aunque también son semiestructuradas, su desarrollo es algo más flexible, en función de la edad, maduración y vulnerabilidad percibidas.

Las entrevistas a los niños se realizan a partir de los cinco años, aproximadamente.

Cuando hay hermanos, se puede realizar una sesión de observación con niños más pequeños (a partir de tres años) mediante una actividad de juego libre junto a su hermano mayor.

1. Esquema de entrevista

El listado de aspectos que se han de identificar, medir o valorar puede servir de guía en las entrevistas con los menores y los progenitores. Existen varios esquemas de entrevista específicos .

- Historia familiar.
- Relaciones interparentales postruptura valoradas por los padres.
- Relaciones parento-filiales postruptura valoradas por el progenitor provisionalmente custodio.
- Relaciones parento-filiales postruptura valoradas por el progenitor provisionalmente no custodio.
- Hábitos relativos a la alimentación.
- Hábitos relativos al sueño.

- Hábitos relativos a la autoridad o disciplina.

Evidentemente este listado no es exhaustivo, y serán adecuados todos aquellos instrumentos pertinentes para el objetivo a conseguir y que cumplan los criterios técnicos

- Hábitos relativos a la autonomía/dependencia.
- Hábitos relativos al ocio.
- Desajuste psicológico parental.
- Competencia/apoyo social de los progenitores.
- Estabilidad laboral.
- Conocimiento parental de los hijos y de su ajuste al divorcio.
- Apoyo social de los hijos (informe parental).
- Ajuste a nivel escolar.
- Cambios efectuados o previstos a nivel intrafamiliar y ambiental.
- Control percibido por padres sobre los cambios después de la separación.
- Red de apoyo social de los hijos (autoinforme).
- Relaciones parento-filiales valoradas por los hijos.
- Relaciones interparentales valoradas por los hijos.
- Preferencias motivadas de custodia de los hijos.

La observación.

Se trata del segundo método más utilizado en evaluación de guarda y custodia.

Su objetivo principal es adquirir información, además de servir de método de contraste de la misma.

Existen diferentes tipos de observación en la evaluación pericial de la guarda y custodia.

- a. Observación controlada: nos referimos a aquellas situaciones que han sido preparadas de alguna manera por parte del perito para observar la reacción o el comportamiento de las personas evaluadas en las mismas. Un ejemplo de este tipo sería la observación de la interacción del menor con sus progenitores u otros significativos. Generalmente se preparan tareas que sirvan de apoyo a la interacción, como pueden ser leer un cuento o hacer un puzzle. La observación controlada puede realizarse tanto en el despacho del perito como en el domicilio de las personas evaluadas.
- b. Observación no controlada: aquella observación que se produce en situaciones naturales y que no han sido preparadas de antemano por el evaluador. Un ejemplo podría ser la

observación de las interacciones entre los miembros de la familia que se producen en la sala de espera del despacho del perito, o de manera fortuita en la calle.

Tests psicológicos.

La mayoría de los autores coinciden en señalar que los tests psicológicos se han de emplear de forma limitada, ya que la información obtenida a partir de estos instrumentos es muy específica y tiene que ser tratada como una parte de un proceso de evaluación más amplio, no pudiéndose generalizar de forma inadecuada.

La utilidad de la prueba en este contexto ha sido cuestionada por varios autores.

Algunas de las críticas parten de que los tests psicológicos utilizados no evalúan los constructos o cuestiones más relevantes en la evaluación de guarda y custodia de los hijos, como la capacidad de crianza de los hijos, la naturaleza y la calidad de la relación padre-hijo, y la voluntad de cada uno de los padres para facilitar una estrecha relación con el otro padre, etc.

Además, una de las críticas más extendidas que se hace al uso de los tests en la evaluación de guarda y custodia se centra en que en su mayoría son los mismos que los que se utilizan en la práctica clínica, y las características psicométricas de estos instrumentos, tales como la validez y la fiabilidad no provienen de este campo, por lo que su uso debiera estar limitado.

Según la Guía de Buenas Prácticas para la elaboración de informes psicológicos y periciales sobre custodia y régimen de visita de menores (Chacón et al, 2009), el uso de tests clínicos o de personalidad tiene serias limitaciones en este contexto de evaluación:

- Baja fiabilidad de las pruebas psicométricas a causa de la elevada distorsión motivacional que comúnmente presentan los padres inmersos en un proceso contencioso.
- Escasa capacidad predictiva de la competencia o de la capacidad parental.
- Alta frecuencia de indicadores de desajuste contingentes a la propia crisis de pareja, a menudo más circunstanciales que con entidad realmente psicopatológica.
- Alto riesgo de instrumentalización en la contienda legal: la creencia por parte de los no expertos, entre ellos los profesionales del derecho, de que los tests son enteramente objetivos y permiten 'escrutar' la mente de las personas.

Por ello no se debe abusar del uso de pruebas clínicas o de personalidad, que éstas deben entenderse como una fuente de información secundaria o complementaria y que no se deben interpretar rígidamente sus resultados, cuyo alcance y valor predictivo, salvo en caso de puntuaciones muy extremas, es bastante limitado en cuanto a la competencia parental.

Si bien la valoración de la personalidad de los padres y de los hijos no es el objetivo del informe, en ocasiones, y dependiendo de los resultados de las pruebas y entrevistas realizadas anteriormente,

puede ser conveniente emplear algunos **instrumentos de evaluación de personalidad**. En estos casos sí es imprescindible que los instrumentos utilizados se encuentren baremados para la población a la que vamos a aplicarlos y que incluyan datos de fiabilidad y validez.

Por último, en algunos casos y siempre debidamente motivado, el psicólogo puede considerar aconsejable emplear algún test clínico. Debido a lo intrusiva que puede resultar la aplicación de algunos de ellos, es necesario limitar su uso a lo estrictamente necesario. Asimismo, no hay que interpretar rígidamente los resultados de los tests clínicos y de personalidad cuyo alcance y valor predictivo, salvo en casos de puntuaciones muy extremas, es bastante limitado respecto a la competencia parental. Por ello, en el uso de los tests, es imprescindible que los datos, en definitiva, los valores numéricos asociados a cada escala, así como su interpretación, fiabilidad y validez, estén disponibles tanto para las partes como para el titular del órgano judicial si así lo solicitan. En todo caso, cuando el perito haya sido designado por el juez, la petición de estos datos ha de ser cursada a través del órgano judicial.

Cuando se utilicen, deben primarse, en el caso de los padres, aquellos cuestionarios que permitan evaluar rasgos específicos de la personalidad relacionados con la competencia parental.

El psicólogo debe tener claro que ningún rasgo de personalidad, ni síntoma clínico, puede por sí mismo servir para excluir a un progenitor de la custodia, si no se justifica su relación con la competencia parental y los posibles efectos relevantes para los menores.

En todo caso estos posibles síntomas clínicos han de interpretarse en congruencia con los resultados recogidos a través de los distintos instrumentos, y nunca deberán interpretarse de forma aislada.

Por último, para evitar posibles sesgos se deben **aplicar las mismas pruebas a los dos progenitores** salvo que existan causas justificadas que deben ser explicitadas.

Instrumentos no estandarizados. Cuestionarios y escalas

El psicólogo ha de intentar siempre que las técnicas utilizadas se encuentren baremadas para la población a la que va a aplicarlas en lo posible, y sobre todo para la explicación de rasgos de personalidad o clínicos, y que posean datos sobre fiabilidad y validez. Sin embargo, es cierto que para evaluar aspectos muy específicos de los habitualmente incluidos en un informe pericial para custodia no siempre existen instrumentos tipificados y normativizados, y se ha de recurrir a aquellos usualmente empleados y aceptados por la mayoría de los profesionales dedicados a esta temática. Sin ánimo de exhaustividad, y con la finalidad de facilitar el acceso a dichos instrumentos, ofrecemos a continuación una relación de éstos (Marta Ramírez, 2003):

- *Cuestionario CBCL* (1997), Cuestionario de conductas infantiles para padres. Achenbach, T. Adaptación española de Sardinero García, E., Pedreira Massa, J. L. y Muñiz, J. Avilés: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Principado de Asturias. Unidad de Salud Mental Infantil de Avilés.
- *Escala de apoyo social percibido de amigos*. Traducción de la versión original de M. E. Procidano y K. Héller (1983) por Marta Ramírez.
- *Escala de evaluación de afrontamiento de problemas*. Traducción de la versión original de Larsen, Olson y Mc Cubbin (1982) por Marta Ramírez.
- *Escala de creencias infantiles sobre el divorcio parental*. Versión traducida y modificada de la Escuela de Kurdek y Berg (1987) por Marta Ramírez.
- *Listado de tareas de cuidado infantil*. M. Ramírez (2003).
- *Escala de comunicación padres-adolescentes. Formulario para hijos*. Traducción de la versión original de D.H. Olson y H.L. Barnes (1982) por Marta Ramírez.
- *Escala de comunicación padres-adolescentes. Formulario para padres*. Traducción de la versión original de D.H. Olson y H.L. Barnes (1982) por Marta Ramírez.
- *Listado de preferencias infantiles*. M. Ramírez (2003).
- *Instrumento sobre actitudes parentales*. Versión modificada del instrumento original de E.S. Schaefer y R.Q. Bell (PARI, 1958) por Marta Ramírez.
- *Inventario de percepción de los padres* de A. Hazzard, A. Christensen y G. Margolin. (1983) traducido por CINTECO.
- *PEE Estilos Educativos Paternos* de Magaz y García (1988). Grupo ALBOR.

Instrumentos estandarizados. Cuestionarios y escalas

Instrumentos para evaluar rasgos generales de personalidad

- 16PF-5 (2003), Cuestionario Factorial de Personalidad, 6ª ed. rev. y amp. R. B. Cattell, A. K. S. Cattell y H. E. P. Cattell. Madrid: TEA.
- 16 PF-APQ (2001), Cuestionario de Personalidad para Adolescentes. J. M. Shuerger. Madrid: TEA.
- CPQ (1999), Cuestionario de Personalidad para Niños (8 a 12 años). R. B. Porter y R. B. Cattell. Madrid: TEA.
- ESPQ (1993), Cuestionario de Personalidad para Niños (6 a 8 años). R. W. Coan y R. B. Catell. Madrid: TEA.
- EPQ-R (1997), Cuestionario de Personalidad de Eysenck-Revisado. H. J. Eysenck y S. B. G. Eysenck. Madrid: TEA.

- NEO PI-R. (2002), Inventario de Personalidad Neo Revisado. P. T. Costa y R. R. McCrae. Madrid: TEA.
- NEO-FFI (2002), Inventario NEO Reducido de Cinco Factores. P. T. Costa y R. R. McCrae. Madrid: TEA.
- MIPS (2001), Inventario Millon de Estilos de Personalidad. T. Millon. Madrid: TEA.

Pruebas breves o *screening*

- GHQ-28 (1996), Cuestionario de Salud General. D. Goldberg y P. Williams; adaptación española de A. Lobo y P. E. Muñoz. Madrid: Masson.
- SCL-90-R (2002), Cuestionario de 90 Síntomas. L. R. Derogatis; adaptación española de J. L. González de Rivera y cols. Madrid: TEA.

Pruebas para evaluar la adaptación infantil

- BAS (2001), Batería de Socialización 1, 2 y 3. F. Silva y M. C. Martorell. Madrid: TEA.
- BASC (2007) Sistema de Evaluación de la Conducta del Niño de C.R. Reynolds y R. W. Kamphaus. Madrid: TEA.
- ESPA-29 (2004), Escala de Estilos de Socialización Parental en la Adolescencia. G. Musitu y F. García. Madrid: TEA.
- TAMAI (2002), Test Autoevaluativo Multifactorial de Adaptación Infantil, 4ª ed. P. Hernández. Madrid: TEA.

Instrumentos para evaluar rasgos específicos de personalidad relacionados con la competencia parental

- CUIDA (2006), Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores. F. A. Bermejo, I. Estévez, M. I. García, E. García Rubio, M. Lapastora, P. Letamendía, J. C. Parra, A. Polo, M. J. Sueiro y F. Velázquez de Castro. Madrid: TEA.

Instrumentos para la evaluación de rasgos clínicos

- CAS (1999), Cuestionario de Ansiedad Infantil, 3ª ed. J. S. Gillis. Madrid: TEA.
- CAQ (2005), Cuestionario de Análisis Clínico, 6ª ed. S. E. Krug; adaptación española de N. Seisdedos. Madrid: TEA.
- CDI [2004], Inventario de Depresión Infantil. M. Kovacs; (adaptación española de V. del Barrio Gándara y M. Á. Carrasco Ortiz). Madrid: TEA.
- CDS (1997), Cuestionario de Depresión para Niños, 5ª ed. M. Lang y M. Tisher. Madrid: TEA.
- La Figura Humana: Test Proyectivo de Karen Machover, 2ª ed. (2007). Madrid: Biblioteca Nueva.

- IA-TP (2005), Inventario de Adjetivos para la Evaluación de los Trastornos de la Personalidad. J. M. Tous, N. Pont y R. Muiños. Madrid: TEA.
- MACI (2004), Inventario Clínico para Adolescentes de Millon. T. Millon; (adaptación española de G. Aguirre Llagostera). Madrid: TEA.
- MCMI-III (2007), Inventario Clínico Multiaxial de Millon-III. T. Millon, R. Davis y C. Millon; adaptación española de V. C. Hernández y M. P. Sánchez López. Madrid: TEA.
- MMPI-2 (2002), Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota-2, 3ª ed. rev. Y amp. S. R. Hathaway y J. C. McKinley; adaptación española de A. Ávila-Espada y F. Jiménez-Gómez. Madrid: TEA.
- MMPI-A [2003], Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota para Adolescentes. J. N. Butcher, C. L. Williams, J. R. Graham, R. P. Archer, A. Tellegen, Y. S. Ben-Porath y B. Kaemer. Madrid: TEA.
- Klopfer, B. y Kelly, D. (1942). *Técnica del Psicodiagnóstico del Rorschach*. Buenos Aires: Paidós.
- STAIC (2001), Cuestionario de Autoevaluación Ansiedad Estado/Rasgo en Niños, 3ª ed. rev. Madrid: TEA.
- TAT, CAT-A, CAT-H y SAT (1988), Tests de Apercepción Temática. H. A. Murray; adaptación española de N. Seisdedos. Madrid: TEA.

Otros

- Test de la Familia (2006), Test de la Familia: cuantificación y análisis de variables socioculturales y de estructura familiar. J. M. Lluís. Barcelona: Davinci. - AF-5 (2001), Autoconcepto. Forma-5, 2ª ed. F. García y G. Musitu. Madrid: TEA.
- ESFA (2003), Escala de Satisfacción Familiar por Adjetivos. J. Barraca y L. López- Yarto. Madrid: TEA.
- EBQ (1998), Escala de Bienestar Psicológico. J. Sánchez-Cánovas. Madrid: TEA.

INFORMES EN TEMAS DE FAMILIA

OBJETIVOS DEL INFORME PERICIAL PSICOLÓGICO SOBRE TEMAS DE CUSTODIA

- Contestar clara y sencillamente a la pregunta pericial haciendo constar que la conclusión se refiere al momento en el que se realiza.
- Proporcionar al Juez una información relevante, fundamentada y comprensible, para asesorarle en la toma de decisiones con relación al régimen de guarda y custodia de los hijos menores de edad en procesos de separación o divorcio.
- Contribuir al bienestar de los hijos menores de edad implicados en procesos de separación y divorcio, asesorando a los órganos judiciales sobre el régimen de convivencia más adecuado.
- Describir las pautas y los escenarios de crianza que faciliten más y obstaculicen menos el desarrollo psicosocial del niño.
- Hacer prevalecer durante todo el proceso de peritaje el interés superior de los menores, y regirse por los principios éticos y los fundamentos científicos actualizados de la profesión.

Para que un informe se considere peritaje psicológico en procesos de familia debe constar al menos de los siguientes **elementos**:

1. *Tipo de informe de guarda o custodia o de competencia parental.*
2. *Autor del informe.*
3. *Organismo judicial al que va dirigido y número de procedimiento en su caso.*
4. *Personas evaluadas.*
5. *Identificación de la demanda:* del/los solicitante/s inicial/es, del cliente, pregunta textual del juez o de la/s parte/s, o de sus abogados entrecomilladas, tal y como nos ha sido trasladada en el oficio o solicitud de parte correspondiente. Este apartado se denomina «Objetivo pericial». Este objetivo debe fijar claramente el ámbito de la pericia evitando la extralimitación de las funciones del profesional.
6. *Metodología-técnicas* que se han aplicado: entrevistas, otros informes, examen del expediente, tests, cuestionarios, observaciones realizadas (simuladas o en vivo), visitas domiciliarias, etc. En este apartado es necesario además señalar la fecha en la que se recibió el encargo y las fechas de la evaluación, por orden cronológico. También hay que referir otras fuentes indirectas de información, tales como conversaciones con profesores, terapeutas, etc.

Se debe explorar las preferencias del menor respecto a las alternativas de convivencia, procurando evitar las preguntas directas si éstas generan conflictos de lealtades; bien

entendido que estas preferencias no son concluyentes. En todo caso el psicólogo debe estar en disposición de explicitar la forma en la que ha evaluado dichas preferencias.

7. *Resultados* de todas las actuaciones periciales realizadas. Este apartado se divide en dos subapartados: los resultados derivados de las entrevistas y los derivados de las restantes técnicas psicotécnicas y psicológicas. Las descripciones, diagnósticos y predicciones que se viertan en el informe pericial habrán de limitarse a la situación en que los datos han sido obtenidos.
8. *Conclusiones* (en respuesta a la pregunta del Juez o de los interesados sobre qué alternativa es la mejor en interés del menor).

En la valoración final, hay que responder a la cuestión que se ha planteado y queda razón de ser a todo el informe, contestando con más o menos contundencia en función de los resultados a los que se ha llegado. Si no se consideran las conclusiones como concluyentes o siguen quedando dudas, hay que manifestarlo abiertamente.

Las conclusiones deben ser explícitas y fácilmente localizables en el texto. Deben contener la formulación explícita de la propuesta, las recomendaciones complementarias para la guarda y custodia, y en su caso las visitas, y además cada conclusión y recomendación debe estar bien relacionada con los resultados que la sustentan.

El lector del informe pericial debe poder reconocer sin dificultad cómo el psicólogo alcanzó sus conclusiones y en qué datos se apoyó para obtenerlas: ¿Por qué, en última instancia, el informe se decanta por uno de los progenitores? o ¿Qué factores han conducido a la conclusión de que la custodia compartida es lo mejor para los intereses del niño?

9. *Recomendaciones* (sobre la aplicación práctica de las conclusiones) y otras recomendaciones pertinentes (terapia, evaluación adicional, etc.).

EJEMPLOS DE BUENAS Y MALAS PRÁCTICAS EN EL PROCESO DE INFORMES PERICIALES EN FAMILIA

Malas prácticas

1. Redactar un informe sobre el diagnóstico y el tratamiento que se está realizando con un menor, sin informar a ambos padres.
2. Aceptar, para presentar a un abogado el encargo de una «diagnóstico clínico» en vez de una investigación sobre el menor y su entorno.
3. Proponerse dar instrucciones o consejos a ambas figuras parentales como si fuera una terapia.
4. Evaluar el estado en el momento de informe del menor en sus facetas psicomotoras, emocionales, cognitivas y sociales sin pronunciarse sobre el pronóstico.
5. Evaluar la idoneidad o habilidad parental de sólo una figura o de sólo un entorno parental en el informe psicológico pericial.
6. Tomar sin contrastar opiniones de uno de los padres o de un tercero sobre el otro como datos objetivos o como indicio de duda razonable de idoneidad.
7. Establecer relaciones lineales, unidimensionales de causa-efecto entre un padre y un trastorno del menor.
8. Realizar atribuciones erróneas y magnificar las alteraciones normales del proceso de adaptación del niño en un proceso de divorcio.
9. Ir mas allá de lo que es razonable afirmar en base a la información recabada y a la no recabada.
10. Emborronar el criterio de decisión con múltiples datos psicotécnicos sin establecer un sistema coherente de causas del desarrollo.
11. Recomendar la supresión de visitas o contactos con el progenitor no evaluado.
12. Considerar como ciertas todas las afirmaciones vertidas por los menores y partir de la premisa de que los menores «siempre dicen la verdad».

Buenas prácticas

1. Indagar y especificar la demanda del informe: qué, para qué, por qué, para quién.
2. Advertir de las características del informe pericial: pronunciarse sobre la mejor opción de condiciones de crianza con imparcialidad, información compleja, rigor de los datos y replicabilidad de conclusiones.
3. Advertir de la posible no conveniencia para el que encarga el informe pericial de parte del resultado de la investigación sobre (lo mejor para el niño).
4. Evaluar todo el entorno familiar, escolar y social.

5. Evaluar el desarrollo psicológico y el bienestar del menor, el grado y etiología del(os) trastorno(s) y la incidencia de cada miembro del entorno en los mismos.
6. Utilizar todo tipo de herramientas de observación y registro con prioridad de la descripción etnográfica a la de diagnóstico.
7. Valorar el pronóstico de desarrollo y bienestar del menor según las pautas de interacción de éste con cada entorno.
8. Describir «pros y contras» de cada opción de asignar la guarda y custodia a una u otra figura parental o familiar. Incluir pros y contras del régimen de visitas y las especificaciones sobre este.
9. Pronunciarse por una opción determinada en base al resultado de la investigación.
10. Hacer recomendaciones de pautas de crianza a ambas partes e indicar fechas de seguimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Guía de buenas prácticas para la evaluación psicológica forense y la práctica pericial. COPC. 2014
- Aspectos éticos en las evaluaciones forenses. Inmaculada Torres Pérez. Revista de Psicología. *Universitas Tarraconensis*. Vol. XXIV
- Guía de buenas prácticas para la elaboración de informes psicológicos periciales sobre custodia y régimen de visitas de menores. Fernando Chacón Fuertes. José Francisco García Gumiel. Antonio García Moreno. Rocío Gómez Hermoso. Blanca Vázquez Mezquita. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid